



OFICIO N° 115570
INC.: solicitud

Irg/asj
S.60°/373

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones que se están evaluando, a fin de garantizar un sistema de transporte público subsidiado o permanente para el sector de Capellanía, detallando especialmente los proyectos o medidas en curso para mejorar la conectividad móvil y de datos en la zona, por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A13BF9767F59702A



VALPARAÍSO, 10 de julio de 2025

Señor:

JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Por medio del presente, solicito a usted se sirva oficiar al señor Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al señor Jorge Daza, Subsecretario de Transportes, y al señor Claudio Araya, Subsecretario de Telecomunicaciones, a fin de que informen y gestionen las medidas que se indican a continuación.

En mi calidad de diputada de la República, he recibido reiteradas solicitudes de vecinas y vecinos del sector Capellanía, comuna de Cauquenes, Región del Maule, quienes enfrentan una grave situación de aislamiento debido a dos factores críticos:

1. Ausencia total de transporte público hacia la ciudad de Cauquenes.
2. Mala señal telefónica y de datos móviles, que limita seriamente las comunicaciones cotidianas.

Capellanía cuenta con una población estimada de más de 5.000 personas, de acuerdo con lo manifestado por los propios residentes del sector. Estas personas están distribuidas en parcelas y viviendas rurales. Actualmente, no existe un servicio de transporte público formal hacia Cauquenes, ya que las empresas operadoras han manifestado desinterés por razones comerciales. Esta situación afecta gravemente la movilidad de niños, adultos mayores y trabajadoras/es, dificultando el acceso a servicios de salud, educación, trabajo y trámites básicos.

A lo anterior se suma la deficiente cobertura de telefonía móvil en el sector, lo que impide realizar llamadas con regularidad y limita el acceso a internet móvil, dificultando aún más la conectividad y el desarrollo de la zona.

En razón de lo anterior, solicito se informe lo siguiente:

1. Qué acciones se están evaluando para garantizar un sistema de transporte público subsidiado o permanente para el sector de Capellanía.





2. Si existen proyectos o medidas en curso para mejorar la conectividad móvil y de datos en la zona, asegurando cobertura básica para la población residente.

Esta solicitud se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Saluda atentamente,

CONSUELO VELOSO ÁVILA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

